



PARLAMENTO
ANDINO

RECOMENDACIÓN No. 428

“PARA LA GRATUIDAD DE LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y LA VACUNA DEL COVID-19 EN LOS PAÍSES ANDINOS”

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco del Periodo Ordinario de Sesiones, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los datos oficiales entre el 22 de enero y el 17 de junio de 2020 a nivel mundial cerca de 8'000.000 de personas han sido infectadas con COVID-19 y de éstas han muerto más de 440.000; mientras que al 8 de junio del año en curso, más de 3'140.000 pacientes fueron curados¹;

Que, a nivel mundial hasta finales de 2020, la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19 producirá pérdidas estimadas entre los 860 mil millones y los 3,4 billones de dólares; mientras que entre 8,8 y 35 millones de personas caerán en situación de pobreza; y entre 5,3 y 24,7 millones de personas quedarían sin empleo, incrementándose exponencialmente el subempleo y la reducción de horas de trabajo y salarios²;

Que, la pandemia ha ocasionado una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes con graves consecuencias a corto, mediano y largo plazo, afectando con mayor impacto a los sectores más vulnerables: personas con problemas de salud subyacentes, adultos mayores, personas desempleadas, privados de la libertad, trabajadores informales, mujeres, migrantes, población indígena, afrodescendientes, personas con discapacidad, entre otras, profundizando y ampliando las desigualdades sociales³;

Que, América Latina y el Caribe en su conjunto, especialmente los países andinos enfrentan la pandemia desde una posición más débil que el resto del mundo, por lo que se prevé que el Producto Interior Bruto caerá en un promedio del 5,3% para 2020, cuyo efecto conducirá a la peor contracción económica que la región ha sufrido desde 1914

¹ Fernández, L. (2020). COVID-19: número de muertes por país 2020. Statista. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/1095779/numero-de-muertes-causadas-por-el-coronavirus-de-wuhan-por-pais/>

² Noticias ONU. (2020). El coronavirus se llevará entre 5,3 y 24,7 millones de empleos. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471412>

³ OEA. (2020). Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas. Secretaría de acceso a derechos y equidad, Departamento de inclusión social. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GUIA_SPA.pdf



ocasionando un fuerte aumento del desempleo con impactos negativos en la pobreza y las desigualdades⁴;

Que, en América Latina y el Caribe habrá fuertes impactos en el sector de la salud por escasez de mano de obra calificada, de suministros médicos y principalmente porque la mayoría de los países tienen sistemas de salud débiles y fragmentados, segregados, desiguales, tienden a ser geográficamente centralizados, las instalaciones son insuficientes, y adolecen de grandes brechas en el acceso a la salud;⁵

Que, según el documento de trabajo de la OMS de marzo de 2020 “sobre igualdad de género en la fuerza laboral de salud”, la crisis generada por el COVID-19 tiene un impacto desmedido en las mujeres, las cuales representan el 70% de los trabajadores en el sector social y de salud; además, la tensión en los sistemas de salud pública debido a la propagación del virus puede disminuir la salud materna, aumentar las tasas de mortalidad infantil y crear o exacerbar problemas de salud mental⁶;

Que, en el cumplimiento de las medidas para reducir el impacto de la pandemia como el distanciamiento social, el cierre de escuelas, la reducción de actividades en espacios públicos, el cierre de negocios no esenciales y la cuarentena, el aporte de las mujeres ha sido esencial para mantener y sostener el tejido social y familiar, sin embargo, esta situación agrava las desigualdades y violencia de género;

Que, países como Islandia, Corea del Sur, Taiwán y Japón han demostrado que una de las estrategias más efectivas para prevenir y controlar la proliferación del contagio, ha sido la aplicación a toda la población de pruebas de diagnóstico temprano de la enfermedad⁷;

Que, científicos, médicos, financiadores y fabricantes de varios países, reunidos en el marco de una iniciativa de cooperación internacional, coordinada por la OMS, han manifestado la urgencia de acelerar las acciones encaminadas a disponer en el corto plazo de una vacuna contra el COVID-19, fundamental para mitigar la pandemia mundial⁸;

⁴ CEPAL. (2020). *Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/1/S2000286_es.pdf

⁵ CEPAL. (3 abril 2020). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales. Recuperado desde: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264_es.pdf

⁶ Feminist Alliance for Rights (FAR). (2020). *Llamado para adoptar una política feminista frente a COVID-19*. Disponible en: <http://feministallianceforrights.org/blog/2020/04/04/llamado-para-adoptar-una-politica-feminista-frente-a-covid-19/>

⁷ La Nación. (2020). *Coronavirus: las estrategias más prometedoras para salir de una cuarentena*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/las-estrategias-mas-prometedoras-salir-cuarentena-nid2354400>

⁸ OMS. (2020). *Declaración pública en apoyo de la colaboración para el desarrollo de una vacuna contra la COVID-19*. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/13-04-2020-public-statement-for-collaboration-on-covid-19-vaccine-development>



Que, a iniciativa de la ONU y a través de conversaciones y encuestas en línea, 186 países manifiestan su apoyo a la cooperación internacional que ha crecido sustancialmente con la propagación mundial del COVID-19⁹;

Que, la OMS y sus fundaciones asociadas crearon el Fondo de Respuesta Solidaria al COVID-19 para la recaudación de fondos, que se destinarán a las acciones “previstas en el Plan Estratégico de Preparación y Respuesta contra el COVID-19 para que todos los países, en particular los más vulnerables y en mayor situación de riesgo, y con los sistemas de salud más débiles, puedan prepararse y responder a la crisis de la pandemia”¹⁰;

Que, la producción y distribución de las vacunas a nivel mundial instituirá un gran desafío para los gobiernos de los países de la región Andina, los cuales deberán garantizar su acceso a toda la población; para esto, será imprescindible controlar los precios y realizar una distribución equitativa y prioritaria a las personas y grupos más vulnerables;

Que, en el marco de la 73ª Asamblea Mundial de la Salud realizada el pasado 19 de mayo de 2020, los 194 países miembros aprobaron por consenso una resolución de Respuesta al COVID-19. El documento establece que las vacunas para combatir la pandemia sean catalogadas como un bien público de la salud mundial, y así la enfermedad pueda finalizar¹¹;

Que, respecto a la vacuna el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, en varias ocasiones ha manifestado que se requiere de la solidaridad global para garantizar que las personas de todo el mundo, accedan a esta. “Una vacuna contra el COVID-19 debe ser vista como un bien público: una vacuna del pueblo”¹²;

Que, la secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, durante el seminario virtual “La incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de lucha contra el cambio climático: oportunidades y desafíos para Iberoamérica en el marco de una recuperación verde” afirmó que el “desafío más grande, si la vacuna surge, es que realmente sea un bien público global, que llegue a todas y todos, de manera gratuita”¹³;

⁹ Noticias ONU. (2020). *El comienzo de la pandemia de coronavirus impulsa el apoyo a la cooperación internacional*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473142>

¹⁰ OMS. (2020). *Fondo de Respuesta a la COVID-19*. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/donate>

¹¹ Noticias ONU. (2020). *El mundo logra un acuerdo para que el acceso a la vacuna contra el coronavirus sea “equitativo y oportuno”*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1474672>

¹² Noticias ONU. (2020). *Guterres pide una “vacuna del pueblo” contra el coronavirus que esté disponible para todos los habitantes del planeta*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1475452>

¹³ CEPAL (2020). *Alicia Bárcena: Necesitamos de una recuperación multicolor, que incluya a las mujeres, al medioambiente y al financiamiento con igualdad y sostenibilidad*. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/noticias/alicia-barcena-necesitamos-recuperacion-multicolor-que-incluya-mujeres-al-medioambiente-al>



Que, una vez se desarrolle y se pruebe la vacuna para el COVID-19, debe ser declarada como un bien público de interés general, ya que encontrar un tratamiento efectivo para la pandemia es un objetivo prioritario de toda la humanidad;

Que, el Parlamento Andino aprobó en el mes de abril de 2020 la Recomendación 412 “Para la adopción de medidas económicas y sociales para paliar la crisis socioeconómica causada por la pandemia de COVID-19 en los países de América Latina y el Caribe”, la cual hace un llamado a los Estados miembros para que soliciten a los organismos multilaterales de crédito (FMI, BM, BID y a la CAF), aceptar un proceso de: 1) Condonación de intereses de la deuda externa; 2) Moratoria del pago de la deuda externa; y, 3) Reestructuración de deuda, mientras dure la reactivación total de la economía productiva de los países de la región después de la pandemia por COVID-19;

Que, el Parlamento Andino ha continuado aprobando una serie de pronunciamientos para enfrentar la emergencia ocasionada por el COVID-19 en los países de la región, entre las que se encuentran la Recomendación 411 “Para la prevención, mitigación y atención de coronavirus o COVID-19 entre la población carcelaria”; la Recomendación 414 “Sobre las Medidas ante la Pandemia ocasionada por Coronavirus o COVID-19”; la Recomendación 416 “Para Implementar Acciones en Materia de Conectividad al Servicio de Internet que Garanticen el Derecho a la Educación”; la Recomendación 417 “Para Prevenir y Mitigar la Violencia Intrafamiliar durante las Medidas de Aislamiento Obligatorio en la Región Andina”, entre otras;

Por los considerandos antes expuestos, y de conformidad con sus atribuciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino:

RECOMIENDA

ARTICULO PRIMERO.- A los Estados miembros del Parlamento Andino establecer como política pública común, la realización gratuita y general a cargo de los Ministerios de Salud u órganos competentes, de pruebas y test de diagnóstico temprano para el COVID-19, con el propósito de permitir la detección inmediata y el aislamiento oportuno de las personas infectadas con el virus en la región Andina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A los Estados miembros del Parlamento Andino, a través de los Ministerios de Salud u órganos competentes, fortalecer los protocolos de bioseguridad para la toma de pruebas de COVID-19, garantizando los implementos y



equipos necesarios para la protección integral de los funcionarios de salud y de las personas que deben realizarse estas pruebas, ya sea en el sector urbano o rural.

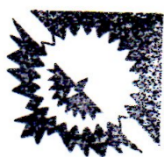
ARTÍCULO TERCERO.- A los Estados miembros del Parlamento Andino declarar como bien de uso público, universal, gratuito y de fórmula genérica los medicamentos, test, pruebas y vacunas de calidad, seguras y eficaces que se produzcan para la pandemia del COVID-19, regulando sus precios, con el fin de no obstaculizar su distribución y comercialización a nivel mundial; así como desarrollar las acciones que sean necesarias para garantizar la disponibilidad y distribución de estos insumos vitales, en primer lugar a los sectores o grupos poblacionales más vulnerables.

ARTÍCULO CUARTO.- A la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) y al Organismo Andino de Salud–Convenio Hipólito Unanue, convocar a los Ministerios de Salud, y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), con el fin de establecer lineamientos, directrices y acciones conjuntas para garantizar el libre acceso a la vacuna en la región, así como su justa y equitativa distribución, una vez se haya desarrollado y cumplido con las respectivas pruebas y protocolos para su utilización.

ARTÍCULO QUINTO.- A los Estados miembros del Parlamento Andino hacer un llamado a la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que desarrolle las gestiones necesarias y el seguimiento oportuno a las instituciones o laboratorios que se encuentran desarrollando pruebas para la pronta adquisición de la vacuna para el COVID-19, con el objetivo de acelerar su investigación y pronta obtención.

Dada y suscrita a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020.

Notifíquese y publíquese



PARLAMENTO
ANDINO

PRESIDENCIA

P.A. VÍCTOR ROLANDO SOUSA
Presidente



PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARÍA
GENERAL

DR. EDUARDO CHILINGA MAZÓN
Secretario General